DECLARATIVO
Rad. 54 498 31 53 002 2021 00010 00
Demandante: JORGE HADAD MENESES
Demandado: CAMILO ANDRES RAMIREZ NUMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE OCAÑA

Ocaña, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Por considerarlo procedente, se accederá a la petición efectuada en el memorial que antecede por la apoderada de la parte demandada, respecto de librar nuevamente oficios con las correcciones del caso a efecto de obtener la información requerida que fue objeto del decreto de pruebas en la audiencia inicial realizada el pasado 17 de septiembre del año que avanza.

En consecuencia, por secretaria procédase de conformidad, librando los oficios pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Claudia Jaimes Franco

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Ocaña - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

64b57f268860cc15530fa24376b360c9a334052f7529afb58fc96d4512deba13

Documento generado en 11/10/2021 03:34:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica